

Archivo inicial No.: L00005274371

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DEPARTAMENTO DE CONSUMIDOR Y ASUNTOS REGULATORIOS
DIVISIÓN DE CORPORACIONES

[Emblema]

CERTIFICADO

EL PRESENTE ES PARA CERTIFICAR que se ha cumplido con todas las disposiciones aplicables del Código de Organizaciones Empresariales del Distrito de Columbia (Título 29) y, por lo tanto, por este medio se expide el presente

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO a:

DIONE INVESTMENTS LLC

CERTIFICAMOS ASI MISMO que la entidad que se registra a nivel nacional se organizó conforme a las leyes del Distrito el 1o de octubre de 2015; que todas las cuotas y penalizaciones adeudadas al Distrito por registros de la entidad cobradas por medio del Alcalde han sido pagadas y el Pago se refleja en los registros del Alcalde; el informe bial más reciente de la entidad exigido por § 29-102.11 ha sido entregado al Alcalde para su registro; y que la entidad no ha sido disuelta. Esta oficina no tiene ninguna información sobre las prácticas empresariales y la situación financiera de la entidad y el presente certificado no se debe interpretar como un respaldo a la entidad.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL impuse mi mano y estampado en el presente el sello de esta oficina el 3 de marzo de 2017, a las 7:47 AM hrs.

Administración de Licenciamiento Empresarial y Profesional

[Firma]

PATRICIA E. GRAYS

Superintendente de Corporaciones
División de Corporaciones

[Sello] Departamento de Asuntos del Consumidor y Regulatorios

División de Corporaciones

Distrito de Columbia

Muriel Bowser

Alcalde

No. de rastreo: lAveAAEr



[Translation into Spanish – Traducción]

[Emblema]
Distrito de Columbia

Esta Apostilla no es válida para usarse en ninguna parte dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento público haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. El presente documento público ha sido firmado por PATRICIA E. GRAYS
3. quien actúa en calidad de SUPERINTENDENTE DE CORPORACIONES
DIVISIÓN DE CORPORACIONES
4. y está revestido del sello / timbre del DEPARTAMENTO DE CONSUMIDOR Y ASUNTOS REGULATORIOS

CERTIFICADO

5. en Washington, D.C.
6. el día 3 DE MARZO DE 2017
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. bajo el número **439289**
9. Sello / timbre: [Sello] Distrito de Columbia
10. Firma: LAUREN VAUGHAN [Firma]

-----HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN-----

Yo, **Carol Alvear Mosquera**, por medio del presente declaro que en líneas anteriores consta la traducción del inglés al español conforme a mi mejor saber y entender del documento que se me presenta y consta adjunto a este documento. Guayaquil, 17 de marzo de 2017.-


Carol G. Alvear Mosquera
C.C. 0910446368

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091044636-8

APellidos y Nombres
CAROL GUADALUPE
ALVARER MOSQUERA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

FEBRAO / CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

[Firma]

TIRAJA DEL CEDULO

Coa Unifonora 12

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





Factura: 002-004-000027997

20170901023D02434



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901023D02434

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA, comparece(n) CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA portador(a) de CEDULA 0910446368 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original.

GUAYAQUIL, a 22 DE MARZO DEL 2017, (13:00).

CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA
CEDULA: 0910446368

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

